



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de julio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.081.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. **La Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- IX. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. **Decreto Alcaldicio N°3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. **Decreto Alcaldicio N°9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. **Decreto Alcaldicio N°1.952/2025**, de fecha 31 de marzo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XIII. **Informe de Evaluación**, de fecha 02 de Junio del 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Andro Lafuente Fernández**", la Propuesta Pública N° 040/2025, denominada "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25.
- XIV. Acuerdo de Concejo N° 131/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación múltiple del proceso licitatorio N° 040/2025, denominado "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25.
- XV. Decreto Alcaldicio N°4.046, de fecha 23 de junio del 2025, que adjudica la Propuesta Pública N° 040/2025, denominada "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25, inicialmente de forma múltiple.
- XVI. Decreto Alcaldicio N°4.615, de fecha 11 de Julio del 2025, que readjudica al proveedor "**Sociedad Comercial Toluca SPA**" el ítem N°10 de la Propuesta Pública N° 040/2025, denominada "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID N° 3447-62-LR25.
- XVII. Memorándum N° 489, de fecha 18 de julio de 2025, donde se solicita confeccionar el

contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N°040/2025 denominado "Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-62-LR25.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, con fecha 31 de Marzo del 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°040/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°1.952, de fecha 31 de Marzo del 2024.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4.046, de fecha 23 de junio del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°040/2025, a la empresa "Sociedad Comercial Toluca SpA." por lo que corresponde la formalización del suministro a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

**DECRETO:**

1.-Apruébese el contrato de suministro de la Propuesta Pública N°040/2025, denominado "Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-62-LR25, suscrito 28 de julio de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Ferreira Rivera", RUT \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "Sociedad Comercial Toluca SpA." RUT 76.262.486-9, por una duración de contrato de **dos (02) años**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Sociedad Comercial Toluca SpA RUT 76.262.486-2			
Ítem N°	Detalle	Valor Unitario Neto	Plazo de entrega (días hábiles)
10	Basurero con Tapa y Ruedas 150 LT	\$ 44.000	03 Días Hábiles
23	Cinta Demarcación Negra-Amarilla 50 mm x 30 m	\$ 3.400	
35	Dispensador de Gel de Mano Plástico	\$ 6.500	
37	Dispensador de Jabón Líquido Plástico	\$ 6.500	
40	Dispensador de Toallas Absorbente Jumbo Metálico	\$ 45.000	

44	Escobas Royal de Ramas	\$ 5.700
47	Esponja para Abrillantadora/Enceradora de Pisos Suaves	\$ 4.300
61	Limpia Pisos Bidón 5 LT	\$ 4.000
62	Limpia Pisos/Scuille Mango Corto Plástico	\$ 3.900
75	Paño de Sacudir Salmón	\$ 400
77	Paño Húmedo Desinfectante para Superficies Multisuperficie 50-75 Unidades	\$ 850
80	Pastilla Desinfectante para Inodoro	\$ 500
81	Plumeros Plásticos	\$ 1.000
90	Repuesto Mopa de Algodón Húmedo Hogar Chico	\$ 1.200
91	Repuesto Mopa de Algodón Húmedo Mediana 16 oz	\$ 2.500
97	Secadora de Mano con Sensor Óptico	\$ 70.000
105	Trampa para Ratonés Adhesivo	\$ 600
109	Virutilla Inoxidable de Acero	\$ 250
111	Virutilla de Piso Fina	\$ 750

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **dirección de administración y finanzas (en adelante daf)** y el **cementerio municipal**, en su calidad de **unidades técnicas**.

4.- Páguese, "**Sociedad Comercial Toluca SpA.**", en las condiciones establecidas en el art.133°, 134° y 135° de las bases administrativas, de la propuesta pública N°040/2025, denominada "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25.

5.- Désígnese, como unidades técnicas del contrato a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)** y el **Cementerio Municipal**, las que estarán encargadas de su correcta y oportuna fiscalización. las unidades técnicas serán las encargadas de designar a un funcionario, el cual será mediante decreto alcaldicio.

6.- La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215-22-04-007-000-000 denominada "**Materiales y Útiles de Aseo**" dependiendo del área que corresponda el requerimiento (**Municipal o Cementerio Municipal**), o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejara en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese, el presente decreto alcaldicio en el portal mercado público, por el encargado municipal del portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 119° del reglamento de la ley n°19.886 y remítase la orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



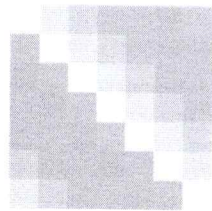
PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de julio de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.081.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. **La Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Ley 21.395**, Ley de Delitos Económicos.
- IX. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. **Decreto Alcaldicio N°3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. **Decreto Alcaldicio N°9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. **Decreto Alcaldicio N°1.952/2025**, de fecha 31 de marzo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XIII. **Informe de Evaluación**, de fecha 02 de Junio del 2025, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Andro Lafuente Fernández**", la Propuesta Pública N° 040/2025, denominada "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25.
- XIV. Acuerdo de Concejo N° 131/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación múltiple del proceso licitatorio N° 040/2025, denominado "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25.
- XV. Decreto Alcaldicio N°4.046, de fecha 23 de junio del 2025, que adjudica la Propuesta Pública N° 040/2025, denominada "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25, inicialmente de forma múltiple.
- XVI. Decreto Alcaldicio N°4.615, de fecha 11 de Julio del 2025, que readjudica al proveedor "**Sociedad Comercial Toluca SPA**" el ítem N°10 de la Propuesta Pública N° 040/2025, denominada "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID N° 3447-62-LR25.
- XVII. Memorandum N° 489, de fecha 18 de julio de 2025, donde se solicita confeccionar el

contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N°040/2025 denominado "Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-62-LR25.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, con fecha 31 de Marzo del 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), denominada, "Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°040/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°1.952, de fecha 31 de Marzo del 2024.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4.046, de fecha 23 de junio del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°040/2025, a la empresa "Sociedad Comercial Toluca SpA." por lo que corresponde la formalización del suministro a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

**DECRETO:**

1.-Apruébese el contrato de suministro de la Propuesta Pública N°040/2025, denominado "Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-62-LR25, suscrito 28 de julio de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Ferreira Rivera", RUT ..., ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "Sociedad Comercial Toluca SpA." RUT 76.262.486-9, por una duración de contrato de dos (02) años, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Sociedad Comercial Toluca SpA RUT 76.262.486-2			
Ítem N°	Detalle	Valor Unitario Neto	Plazo de entrega (días hábiles)
10	Basurero con Tapa y Ruedas 150 LT	\$ 44.000	03 Días Hábiles
23	Cinta Demarcación Negra-Amarilla 50 mm x 30 m	\$ 3.400	
35	Dispensador de Gel de Mano Plástico	\$ 6.500	
37	Dispensador de Jabón Líquido Plástico	\$ 6.500	
40	Dispensador de Toallas Absorbente Jumbo Metálico	\$ 45.000	

44	Escobas Royal de Ramas	\$ 5.700
47	Esponja para Abrillantadora/Enceradora de Pisos Suaves	\$ 4.300
61	Limpia Pisos Bidón 5 LT	\$ 4.000
62	Limpia Pisos/Scuille Mango Corto Plástico	\$ 3.900
75	Paño de Sacudir Salmón	\$ 400
77	Paño Húmedo Desinfectante para Superficies Multisuperficie 50-75 Unidades	\$ 850
80	Pastilla Desinfectante para Inodoro	\$ 500
81	Plumeros Plásticos	\$ 1.000
90	Repuesto Mopa de Algodón Húmedo Hogar Chico	\$ 1.200
91	Repuesto Mopa de Algodón Húmedo Mediana 16 oz	\$ 2.500
97	Secadora de Mano con Sensor Óptico	\$ 70.000
105	Trampa para Ratonés Adhesivo	\$ 600
109	Virutilla Inoxidable de Acero	\$ 250
111	Virutilla de Piso Fina	\$ 750

2.- Entiendase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **dirección de administración y finanzas (en adelante daf)** y el **cementerio municipal**, en su calidad de **unidades técnicas**.

4.- Páguese, "**Sociedad Comercial Toluca SpA.**", en las condiciones establecidas en el art.133°, 134° y 135° de las bases administrativas, de la propuesta pública N°040/2025, denominada "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25.

5.- Desígnese, como unidades técnicas del contrato a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)** y el **Cementerio Municipal**, las que estarán encargadas de su correcta y oportuna fiscalización. las unidades técnicas serán las encargadas de designar a un funcionario, el cual será mediante decreto alcaldicio.

6.- La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215-22-04-007-000-000 denominada "**Materiales y Útiles de Aseo**" dependiendo del área que corresponda el requerimiento (**Municipal o Cementerio Municipal**), o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejara en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese, el presente decreto alcaldicio en el portal mercado público, por el encargado municipal del portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 119° del reglamento de la ley n°19.886 y remítase la orden de compra.

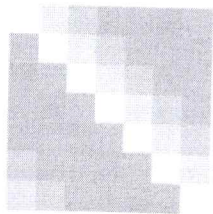
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



W/D/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*